JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E
CONTRATO No.	100.23.17.20250002
CONTRATISTA	CONSORCIO SALUD DEL VALLE 2M
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901989934-7
OBJETO	**EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO *APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993"*** CONCEPTO: ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD EL DIAMANTE Y EL PUESTO DE SALUD LOS LAGOS (COMUNA 13). - RESOLUCIÓN 00001696-2024
VALOR INICIAL	$ 1.133.695.368
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/09/2025
FECHA DE INICIO	02/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
ADICIONES	$26.163.108
VALOR TOTAL A LA FECHA	$ 1.159.858.476
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/12/2025
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Por medio de la presente, me permito solicitar la prórroga al contrato vigente, identificado con el número 100.23.17.20250002, cuyo objeto corresponde a: **EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO *APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993"***
CONCEPTO: ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD EL DIAMANTE Y EL PUESTO DE SALUD LOS LAGOS (COMUNA 13). - RESOLUCIÓN 00001696-2024

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

Justificación Técnica:

El ministerio de Salud y protección Social asignó recursos a la Red de Salud del Oriente E.S.E para la intervención bajo la modalidad de adecuaciones descrita en la Resolución 1696 de 2024 para 16 IPS adscritas a la E.S.E. Oriente, sin embargo, solo hasta el 19 de mayo y 19 de junio de 2025 se giraron los recursos, para lo cual la entidad organizo su intervención de la siguiente manera:

Recursos girados por valor de $4.828.307.917 para las siguientes 9 IPS, las cuales fueron organizados por grupos y por ende un contrato de obra:

1. Grupo 1 - IPS El Diamante y Los Lagos - N° 100.23.17.20250002
2. Grupo 2 - IPS El Alirio Mora y Pizamos - N° 100.23.17.20250003
3. Grupo 3 - IPS Ricardo Balcázar, Comuneros II y Calipso - N° 100.23.17.20250004
4. Grupo 4 - IPS Manuela Beltrán e Intervenidas - N° 100.23.17.20250005

En ese sentido se dio inicio a la ejecución de los contratos así:

El Diamante y Los Lagos:	02 de octubre de 2025
Alirio Mora y Pizamos:	02 de octubre de 2025
Ricardo Balcázar, Comuneros II y Calipso:	03 de octubre de 2025
Manuela Beltrán e Intervenidas:	07 de octubre de 2025

De acuerdo al plan de contingencia elaborado por la Red de Salud del Oriente, se logró desocupar en su totalidad las edificaciones donde se encuentran las IPS de los grupos 1 y 2 y cierre parcial de las edificaciones para los grupos 3 y 4 empezando con la ejecución de actividades parciales que no implicaran el cierre total de las IPS, sin embargo, en cuanto al Grupo 1 se requiere realizar prorroga al contrato 100.23.17.20250002 teniendo en cuenta la información suministrada por la interventoría de obra:

HALLAZGOS TÉCNICOS Y FACTORES EXTERNOS ADVERSOS:
Durante la ejecución del contrato, se han presentado diversos factores que han incidido en el normal desarrollo de las obras:

Condiciones Climáticas Adversas: Lluvias intensas durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, afectando los siguientes aspectos:

- Durante la ejecución de las actividades de excavación de las redes sanitarias del Puesto de Salud Los Lagos, hubo inundación de la excavación por lo que fue necesario de recurrir a equipos de evacuación de las aguas; por medio de motobomba, lo cual conllevo más tiempo para realizar éstas actividades.
- Debido a las lluvias el contratista requirió más tiempo para la ejecución de actividades en cubiertas y exteriores durante varios días.

- Dificultades en el secado de superficies para aplicación de pinturas y acabados.
- Demoras en fraguado de morteros por condiciones de alta humedad ambiental.

Limitaciones por Temporada Decembrina: La proximidad al cierre de año ha generado afectaciones significativas en la cadena de suministros, incluyendo:

- Cierre programado de proveedores clave entre el 15 de diciembre de 2025 y el 15 de enero de 2026.
- Restricciones logísticas para despacho y entrega de materiales.
- Disminución de materiales como perfilería, y luminarias.
- Limitaciones en disponibilidad de personal técnico por temporada de fin de año para actividades de acabados.
- Retraso en la entrega de carpintería metálica y vidrio templado.

Hallazgos Técnicos que Requieren Subsanación:

Durante las inspecciones técnicas realizadas por la interventoría entre el 17 y 20 de diciembre de 2025, identificó diversas situaciones que requieren ser subsanadas:

Centro de Salud El Diamante:

- Deficiencias en las pendientes de pisos hacia desagües en áreas húmedas
- Acabados de pintura con imperfecciones en superficies.
- Muros livianos, necesarios para mejorar las condiciones de los espacios en cuanto al componente de habilitación

Puesto de Salud Los Lagos:

- Desprendimiento de acabados en fachada durante la ejecución de obra.
- Sistema de drenaje pluvial con deficiencias funcionales, toda vez que al momento de la excavación se detectó diferencias en los pendientados de la red sanitaria.

IMPACTO SOBRE EL SERVICIO Y LA INFRAESTRUCTURA: Las deficiencias identificadas y los factores externos adversos representan un riesgo para:

- Cumplimiento de los estándares de habilitación según la Resolución 3100 de 2019.
- Seguridad de usuarios y personal asistencial.
- Durabilidad y mantenimiento futuro de las instalaciones.
- Optimización de la inversión pública realizada.

Por lo anterior las correcciones identificadas requieren:

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

- Procesos técnicos que demandan tiempos mínimos de ejecución y curado/secado que no pueden acelerarse sin comprometer la calidad final y por lo tanto, desde el punto de vista técnico, la ampliación del plazo resulta necesaria para garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, el cumplimiento de las especificaciones contractuales y la calidad de los productos y/o servicios entregables, sin comprometer la continuidad ni la correcta supervisión del contrato.

- Permitir la finalización apresurada para cumplir el plazo actual significaría recibir obras con deficiencias que generarían costos adicionales de mantenimiento correctivo a corto plazo.

- Garantía de calidad: La naturaleza de la infraestructura hospitalaria exige el cumplimiento estricto de estándares técnicos que no pueden comprometerse por limitaciones de tiempo.

Por lo anterior, se determina que no es técnicamente posible culminar la totalidad de las adecuaciones en el trascurso de 2025 del grupo 1 correspondiente a las IPS El Diamante y Los Lagos, siendo indispensable extender la ejecución del proyecto a la vigencia 2026 para garantizar la culminación integral del mismo sin poner en riesgo la presentación del servicio de salud.

En este sentido, con el fin de garantizar una correcta, e ininterrumpida ejecución de los contratos de Obra, la propuesta de la Red de Salud del Oriente E.S.E. es la siguiente:

Continuar con la ejecución del contrato de obra N° 100.17.23.20250002 a partir de la fecha de terminación de contrato (30 de diciembre de 2025) de la IPS El Diamante y Los Lagos hasta el 30 de enero de 2026 y se solicita aprobar una prórroga del término de ejecución inicialmente pactado, por el término adicional de al menos TREINTA Y UN DIAS, (31), tiempo requerido para atender las necesidades pendientes durante el cierre de la vigencia

Que actualmente, los avances de obra, evidenciados en los informes de ejecución presentados por la interventoría de obra, permiten evidenciar que se cuenta con un porcentaje de avance de:

El Diamante: 72%
Los Lagos: 67%
Promedio de las dos IPS: 69.50%

Adicionalmente la vigilancia en la ejecución del contrato de obra, se encuentra en cabeza y bajo responsabilidad de la empresa ADN PROYECTOS S.A.S., identificada con el Nit. 900588469-8 a través del contrato de Interventoría de obra No. 100.23.09.20250004, cuyo objeto es INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993". CONFORME A LA RESOLUCIÓN No 1696 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 avala y respalda la solicitud del contratista para la prórroga de las IPS EL DIAMANTE Y LOS LAGOS. Se adjunta solicitud del contratista y concepto de la interventoría de obra.

Codigo	FR.140.42
Versión	001
Fecha de elaboración	2023-02-09

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
FIRMA:
NOMBRE COMPLETO: ALEJANDRO RAMIREZ
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 23 de diciembre de 2025.

APROBADO POR GERENCIA: _____

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente

	Nombre completo y cargo	Firma
Proyectó:	Wilmer Serna V. – Profesional Agremiado AGESOC	
Revisó:	Arq. Viviana Gil- Agremiado Asstracud	
Los firmantes declaramos que el documento fue revisado y se encuentra acorde con las disposiciones normativas vigentes presentándose para firma		